LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 358.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del 2019, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Acta N° 1208/2019, Resolución del Directorio N° 7 de fecha 03 de junio del 2019, Gerente General o su representante; Gerente Financiera o su representante, Gerente Administrador del Contrato o su representante, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 358.017.-**, en concordancia con lo determinado en el Art. 11° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más ventajosa a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO:	7 - Servicios Técnicos
NUMERO DEL PAC:	358.017
VALOR A CONTRATAR	Gs 1.550.000.000
EJECUCIÓN AÑO 2019	Gs 500.000.000
PLURIANUALIDAD	SI
NOMBRE DEL LLAMADO:	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública Nacional
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	POR LOTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5%
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO o GARANTÍA BANCARIA
DURACIÓN DEL CONTRATO	LOS CONTRATOS ABIERTOS DEFINEN SU FECHA DE VIGENCIA EN EL PLIEGO

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 06/08/2019 se labró el Acta UOC N° 075/2019, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, la firma que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC. El detalle es el siguiente:

N° DE OFERTA	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 358.017. Guaranies – IVA incluido.	
		LOTE 1	LOTE 2
1	DIGITALIZA S.A.	5.830	24.050.000
2	RAVE S.A.	13.200	NO COTIZA.-

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

3. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 075/2019 DE APERTURA DE OFERTAS.

N° DE Oferta	OFERENTE	N° DE RUC	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante	DDJJ Art 40, Ley 2051/03
1	**DIGITALIZA S.A.**	*80077356-0*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**RAVE S.A.**	*80062894-2*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	DIGITALIZA S.A.	RAVE S.A.
TOTAL MONTO MAXIMO OFERTADO	**1.550.000.000**	**1.400.000.000**
GARANTIA 5%	75.500.000	70.000.000
GTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	-FOLIO 2- 77.500.000	-FOLIO 000007- 77.500.000
VALIDEZ GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 120 DIAS	-FOLIO 172- 154 días	-FOLIO 8 y 157- 160 días
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión General del Punto 3.: *Que, hasta aquí, este Comité actuando conforme los artículos citados, el resultado del análisis íntegro de las documentaciones presentada por las firmas del llamado, DIGITALIZA S.A. y RAVE S.A., cumplen a cabalidad con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia técnica del oferente con el precio más bajo, a los efectos de constatar si cumple con los demás requisitos.*

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **DIGITALIZA S.A. y RAVE S.A.** para el presente llamado; con relación a lo exigido en el PBC del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

LOTE 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 700.000.000 Máximo: 1.400.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						RAVE S.A.		DIGITALIZA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111508-002	Escaneo con OCR de documentos hasta oficio	Unidad	EVENTO	1	700	700	1.100	1.100
2	81111508-004	Escaneo de planos y A3	Unidad	EVENTO	1	2.500	2.500	4.430	4.430
3	81111508-001	Guarda/custodia/Administración, por caja, por mes	Unidad	CAJA	1	1.500	1.500	100	100
4	81111508-9999	Consulta física / delivery de documentos, por pedido, por caja	Unidad	CAJA	1	7.500	7.500	100	100
5	81111508-001	Traslado y Adecuación de documentos físicos	Unidad	CAJA	1	100	1.000	100	100
						Precio Total	**13.200**	Precio Total	**5.830**

LOTE 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						RAVE S.A.		DIGITALIZA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112206-001	Procesos	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA		5.500.000	5.500.000
2	81112206-001	Subprocesos	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA		6.600.000	6.600.000
3	81112206-001	Reglas	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA		3.850.000	3.850.000
4	81112206-001	Formularios	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA		3.300.000	3.300.000
5	81112206-001	Implementacion	Unidad	EVENTO	1	NO COTIZA		4.800.000	4.800.000
						Precio Total	NO COTIZA	Precio Total	**24.050.000**

Conclusión 4.: *Las firmas RAVE S.A. y DIGITALIZA S.A.,* **CUMPLEN** *con el requisito.*

Ing. Eduardo Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

5. **MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N° 4.558/11)**

Que, a los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, en ese sentido éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conjuntamente con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de certificar que oferentes tramitaron el Certificado de Origen Nacional con el ID. 358.017 para el presente llamado.

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavencimiento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	59435	358017	533783	VerCertificado	Autorizado.	05/08/2019 15:08:09	800773590	"DIGITALIZA" SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	54459	358017	527775	VerCertificado	Autorizado.	24/06/2019 14:10:22	800138699	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

- DIGITALIZA S.A.: Ha gestionado y presenta el Certificado N° 59435 de fecha 05/08/2019.
- RAVE S.A.: Presenta el Certificado EN TRAMITE, por lo que se le solicita por Nota UE N° 761/2019 de fecha 05/09/2019, la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional conforme a lo establecido en el PBC. No dando respuesta a lo solicitado.

N° DE OFERTA	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 358.017. Guaraníes – IVA incluido.		
		LOTE 1	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente
1	DIGITALIZA S.A.	5.830	N° 59435	5.830
2	RAVE S.A.	13.200	NO PRESENTA	15.840

Conclusión 5.: *La firma* DIGITALIZA S.A. *obtuvo el Registro como se puede visualizar en el Portal del MIC, y presentado junto a la oferta, se procede conforme lo dispuesto en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado. La firma RAVE S.A. no ha dado respuesta a lo solicitado en la Nora UE N° 761/2019. Por lo que a la oferta más baja se le aplica el margen de preferencia en el Lote N° 1 del presente llamado.*

6. **CAPACIDAD LEGAL – RES. DNCP N° 849/2015**

Inciso "a": Por Comunicación Interna UACP N° 629/2019 la Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A. informa que: **DIGITALIZA S.A.:** RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO, VICENTE DAVID GAMARRA OZORIO; **RAVE S.A.:** FABIO PORTELA MACHINSKY Y/O FAVIO PORTELA MACHINSKY, LUIS FERNANDO DE BARROS FONTOLAN. En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas individualizadas en el punto anterior: "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", según certificados N° 1082475; 1082479; 1082570 y 1082557.-

Conclusión 6.: *Documento Cumple el Requisito.*

7. **REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE**

Que, en fecha 16/07/2019 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular las empresas DIGITALIZA S.A. y RAVE S.A., NO REGISTRAN ANTECEDENTES al momento de la apertura de ofertas del presente llamado. El detalle es el siguiente:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Robert Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

DIGITALIZA S.A. ***RUC N° 80077356-0***

RAVE S.A. ***RUC N° 80062894-2***

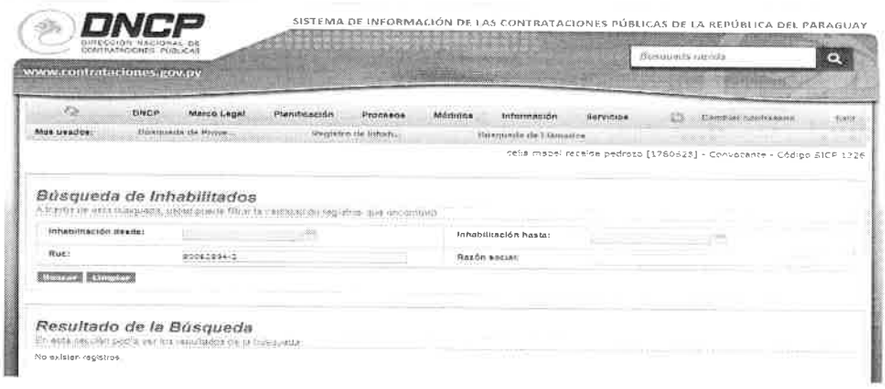

<u>Conclusión 7.:</u> *Documento Cumple Requisito.*

8. **<u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018</u>**

Que, en virtud del cumplimiento de la **<u>RESOLUCIÓN N° 411/18</u>** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* el Comité de Evaluación procedió conforme lo que dicta la Resolución DNCP N° 411/2018, a los oferentes DIGITALIZA S.A. (Lote 1 ítem 1; Lote 2 ítems 1 al 5); los ítems mencionados precedentemente se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Resolución N° 411/18, no así los ítems que continuación mencionamos de las ofertas presentadas DIGITALIZA S.A. (Lote 1 ítems 2 al 5); RAVE S.A. (Lote 1 ítems 1al 5); que los mismos se encuentran fuera del rango establecido, por lo que se solicitó por Nota UE N° 697/19 y 696/19 a los oferentes respectivamente, la explicación detallada de sus precios en los ítems mencionados más arriba, los cuales fueron analizados por la Gerencia Financiera. (Ver C.I. N° GF 330/2019 de fecha 03/09/2019).

- ✓ Se solicita por Nota UE Nº 696/2019, de fecha 19 de agosto de 2019, a la firma oferente RAVE S.A., las siguiente documentación:

> Se solicita la explicación detallada de los precios ofertados en el Lote 1 ítems 1 al 5; atendiendo a que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

Ing. [illegible] Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

En fecha 20 de agosto de 2019, la empresa *RAVE S.A.*, ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Gerencia Financiera. (Ver C.I. N° GF 330/2019 de fecha 03/09/2019).

- ✓ Se solicita por Nota UE Nº 697/2019, de fecha 19 de agosto de 2019, a la firma oferente DIGITALIZA S.A., las siguiente documentación:

  Se solicita la explicación detallada de los precios ofertados en el Lote 1 ítems 2 al 5; atendiendo a que supera el treinta por ciento (30%) por debajo del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.

En fecha 20 de agosto de 2019, la empresa *DIGITALIZA S.A.*, ha presentado los documentos requeridos, el cual fue analizado por la Gerencia Financiera. (Ver C.I. N° GF 330/2019 de fecha 03/09/2019).

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GF 330 /2019

PARA : **Abg. Rossana Estigarribia, Gerente de UOC**

DE : **Ing. Elizabeth Molinas, Gerente Financiero**

REF : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÉSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" ID N° 358.017**

FECHA : **03 de setiembre del 2019**

Me dirijo a Usted, a efectos de remitir respuesta Comunicación Interna UOC/UE N° 736/2019 donde nos solicitan informar si los precios ofertados para el llamado de referencia se hallan dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado; garantizando así, el cumplimiento de la obligación que asumirá el oferente y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Habiendo analizado las respuestas de los oferentes consultados, según las respuestas recibidas de la empresa Rave S.A. y la empresa Digitaliza S.A.; concluimos que los precios ofertados por ambos oferentes son aceptables y ofrecen las condiciones necesarias, sujetándose a disposiciones de racionalidad y austeridad y que los mismos oferentes se comprometen a cumplir con los compromisos asumidos.

Atentamente.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 22[illegible]-001/3

Conclusión 8.: *Documento Cumple el Requisito.*

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 700.000.000 Máximo: 1.400.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						DIGITALIZA S.A.		RAVE S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111508-002	Escaneo con OCR de documentos hasta oficio	Unidad	EVENTO	1	1.100	1.100	700	700
2	81111508-004	Escaneo de planos y A3	Unidad	EVENTO	1	4.430	4.430	2.500	2.500
3	81111508-001	Guarda/custodia/Administración, por caja, por mes	Unidad	CAJA	1	100	100	1.500	1.500
4	81111508-9999	Consulta física / delivery de documentos, por pedido, por caja	Unidad	CAJA	1	100	100	7.500	7.500
5	81111508-001	Traslado y Adecuación de documentos físicos	Unidad	CAJA	1	100	100	100	100
						Precio Total	5.830	Precio Total	12.300

LOTE 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						DIGITALIZA S.A.		RAVE S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112206-001	Procesos	Unidad	EVENTO	1	5.500.000	5.500.000	NO COTIZA	
2	81112206-001	Subprocesos	Unidad	EVENTO	1	6.600.000	6.600.000	NO COTIZA	
3	81112206-001	Reglas	Unidad	EVENTO	1	3.850.000	3.850.000	NO COTIZA	
4	81112206-001	Formularios	Unidad	EVENTO	1	3.300.000	3.300.000	NO COTIZA	
5	81112206-001	Implementacion	Unidad	EVENTO	1	4.800.000	4.800.000	NO COTIZA	
						Precio Total	**24.050.000**	Precio Total	**NO COTIZA**

N° de Oferta	OFERENTE	LOTE 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 700.000.000 Máximo: 1.400.000.000 Guaraníes – IVA incluido.	LOTE 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 Guaranis – IVA incluido.
1	**DIGITALIZA S.A.**	5.830	24.050.000
2	**RAVE S.A.**	12.300	NO COTIZA

Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia técnica del oferente con el precio más bajo, a los efectos de constatar si cumple con los demás requisitos.

9. INFORME TÉCNICO

Por Comunicación Interna GTDI-UDSI024-2019 de fecha 05/09/2019, la Gerencia de Tecnología y Desarrollo, eleva el Informe Técnico del presente llamado, en el cual informan que las documentaciones del llamado fueron analizadas conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** *("...Inc. 3) Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja... Inc. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta..."* del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"; concluyendo dicha Unidad lo siguiente:

Qué; la empresa DIGITALIZA S.A.; CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas, conforme se visualiza en el cuadro presentado por la GTDI-UDSI024-2019.-

Ing. Elizabeth Martinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GTDI-UDSI024-2019

A : DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO - LIC PABLA CACERES

DE : UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

REFERENCIA : *Evaluación LPN 10/2019 – "Servicio Técnico para Gestión Física e Informatización de Legajos"*

SUBREFERENCIA :

FECHA : 04/09/2019

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con relación a la comunicación interna GUOC-UE 748/2019, a fin de proseguir con la evaluación de los documentos solicitados a las empresas RAVE S.A. y DIGITALIZA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional 10/2019 – "Servicio Técnico para la Gestión Física e Informatización de Legajos"

Al respecto, se informa que la firma DIGITALIZA S.A. ha remitido las todas las documentaciones que fueron solicitadas en el punto 2 de la C.I. GTDI-UDSI023-2019, y realizaron la aclaración de que lo solicitado en el punto 1 de la misma C.I., se encuentra disponible en el SIPE, constatándose esto por medio de la CONSTANCIA N° 1560002.

Por cuanto se concluye:

Digitaliza S.A.	Cumple con lo solicitado en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, así como también con lo solicitado en Especificaciones Técnicas del PBC.
Rave S.A.	No hemos recibido respuesta a lo solicitado en la comunicación interna GTDI-UDSI023-2019 por cuanto no fue posible realizar la evaluación técnica en su totalidad

Sin otro particular me despido atentamente,

Eduardo Segovia
Unidad de Desarrollo y Mant. de Sistemas
GTDI - ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a las ofertas presentadas:

- ✓ Se solicita por Nota COMITE N° 727/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, a la firma oferente *DIGITALIZA S.A.,* las siguientes documentaciones:
  - En el numeral 9. Deberá presentar documentación vigente legal que demuestra que el oferente cuenta con la habilitación correspondiente del Departamento de Prevención contra Incendios (PCI) del Municipio correspondiente. Adjuntando los planos del Sistema de Prevención Contra Incendios debidamente regularizados y aprobados por la Municipalidad donde se encuentran ubicadas las instalaciones que se ofrecen para esta.
  - En el numeral 15. El Oferente debe disponer de EQUIPO GENERADOR que permita en el total de sus instalaciones sustituir a la red de Energía Nacional (ANDE) en caso de producirse cortes de energía de ésta última. Deberá adjuntar información y folletos del equipo que dispone.-

En fecha 27/08/2019, ha dado acuse de recibo la empresa *DIGITALIZA S.A.,* ha presentado los documentos requeridos, por nota de fecha 27/08/2019, el cual fue analizado por la Unidad de Desarrollo de Sistemas Informáticos – Gerencia de Tecnología y Desarrollo -, cumpliendo con los requisitos. (Ver C.I. GTDI-UDSI024-2019 de fecha 05/09/2019)

- ✓ Se solicita por Nota COMITE N° 728/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, a la firma oferente *RAVE S.A.,* las siguientes documentaciones:
  - En el numeral 9. Deberá presentar documentación vigente legal que demuestra que el oferente cuenta con la habilitación correspondiente del Departamento de Prevención contra Incendios (PCI) del Municipio correspondiente. Adjuntando los planos del Sistema de Prevención Contra Incendios debidamente regularizados y aprobados por la Municipalidad donde se encuentran ubicadas las instalaciones que se ofrecen para esta.
  - En el numeral 15. El Oferente debe disponer de EQUIPO GENERADOR que permita en el total de sus instalaciones sustituir a la red de Energía Nacional (ANDE) en caso de producirse cortes de energía de ésta última. Deberá adjuntar información y folletos del equipo que dispone.-

La empresa *RAVE S.A.*, no ha presentado los documentos requeridos, por cuanto no fue posible realizar la evaluación técnica en su totalidad, no cumpliendo con lo establecido en el PBC. (Ver C.I. C.I. GTDI-UDSI024-2019 de fecha 05/09/2019)

Conclusion 9: la empresa **DIGITALIZA S.A., Cumple** con el requisito y la empresa ***RAVE S.A.*, No Cumple**, con el requisito solicitado de conformidad al art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. (....).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

10. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS DEL LLAMADO - ANÁLISIS DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES DE LAS OFERTAS-

Luego de las comparaciones de precios y verificaciones aritméticas, pasamos a analizar los documentos solicitados en el presente llamado conforme a lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, a la oferta más baja.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Enrique Martinez Gerente Financiero ESSAP S.A.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DIGITALIZA S.A.
D)Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
· Documentación donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (CINCO) años, será considerada la Constancia del RUC para ello. En el caso de Consorcios, todas las empresas deben cumplir el requisito	CUMPLE
· El oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o certificados de cumplimiento de contrato (sea con empresas Públicas, Privadas y/u Otros donde se especifiquen cada uno de los ítems solicitados), correspondiente a la provisión del servicio solicitado (Servicios de digitalización y de Administración Física de Archivos - Guarda y Almacenaje) llevados a cabo dentro de los últimos 5 (CINCO) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018). *La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 50% del monto máximo de la oferta*. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados · El oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o certificados de cumplimiento de contrato (sea con empresas Públicas, Privadas y/u Otros donde se especifiquen cada uno de los ítems solicitados), correspondiente a la provisión del servicio solicitado. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados a fin de demostrar la experiencia en implementaciones de OpenKM	CUMPLE
· Plan de Trabajo conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
· Declaración Jurada del oferente en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas	CUMPLE
· Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
· Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante	CUMPLE
· Declaración jurada donde se manifieste que, de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguro de responsabilidad civil por el valor mínimo a Contratar, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder	CUMPLE
· Deberá presentar documentación vigente legal que demuestra que el oferente cuenta con la habilitación correspondiente del Departamento de Prevención contra Incendios (PCI) del Municipio correspondiente. Adjuntando los planos del Sistema de Prevención Contra Incendios debidamente regularizados y aprobados por la Municipalidad donde se encuentran ubicadas las instalaciones que se ofrecen para esta	CUMPLE
· A los efectos de disponer de una referencia concreta entre distancias obrantes entre el Convocante y el Prestador se deberá presentar plano Googleado para dicho conocimiento. · Declaración Jurada con detalle de los seguros que en la actualidad cuenta el Prestador relacionados con la actividad que desarrolla, adjuntando fotocopia de la carátula de cada póliza. · Declaración jurada de disponer de Sala de Vigilancia y Monitoreo las 24 horas del día los 365 días del año brindado por Empresa tercerizada, debiendo adjuntar certificado de relación con dicha empresa, además de Fotos de la Sala respectiva, protocolos de seguridad implementados y procedimientos de Política General de Seguridad, Planes de Emergencia, Bomberos, etc. · Fotocopia de contrato vigente con Empresa que le brinda servicios de control de insectos y roedores en las instalaciones del Oferente.- · El Oferente debe disponer de EQUIPO GENERADOR que permita en el total de sus instalaciones sustituir a la red de Energía Nacional (ANDE) en caso de producirse cortes de energía de ésta última. Deberá adjuntar información y folletos del equipo que dispone.-	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

· Documentación que demuestre contar con Técnicos certificados por el Fabricante, Representante o Distribuidor con que cuente el oferente o emitido al mismo con relación exclusivamente a escáneres.	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
· Certificación de Desarrollador OpenKM	CUMPLE
· Certificado de Autorización a la Empresa para realizar trabajos y desarrollos en OpenKM	CUMPLE
· Conocimiento de la documentación OpenKM actual comprobable a través de contratos de implementación	CUMPLE
· Conocimiento de APIs, Clases y Webservices de OpenKM comprobables a través de contratos de implementación	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
· Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2016,2017 y 2018, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa	CUMPLE
· Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas o Constancia de visita técnica expedida por la convocante	CUMPLE
· Presentar nomina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen es estado "ACTIVO".	CUMPLE CUMPLE
· Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente (Ministerio de Industria y Comercio), el cual deberá contener el ID. Correspondiente al llamado de referencia	N° 59435 de fecha 05/08/2019 HORA 15:52:16
CONSTANCIA DE SIPE N°	**1560002**

DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACIÓN

Todos los documentos generados (comunicaciones internas, notas al oferente, etc.) durante el proceso de evaluación de las ofertas, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte del llamado.

El oferente DIGITALIZA S.A., ha presentado Constancia SIPE N° 1560002, y las documentaciones figuradas en ellas "Activas" fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLE con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Conclusión General del Punto 10: *Que, hasta aquí, este Comité actuando conforme los artículos citados y, el resultado del análisis íntegro de las documentaciones presentada por la firma* ***DIGITALIZA S.A.****, cumple a cabalidad con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia técnica del referido oferente, a los efectos de constatar si cumplen con los demás requisitos.*

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Que, atendiendo lo establecido en la SECCION II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2.Requisitos para Calificación Posterior, Inc. (a); se procedió al análisis de la situación financiera del oferente conforme a los índices de ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que se indica a continuación en el siguiente cuadro.

DIGITALIZA S.A.									
RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2016	R=	EJERCICIO 2017	R=	EJERCICIO 2018	R=	PROMEDIO	CALIFICACION
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	815.889.079	2,73	685.376.561	7,05	892.894.876	6,39	5,39	Cumple
	Pasivo Corriente	298.809.862		97.207.105		139.648.753			
b) ENDEUD.	Pasivo Total	328.809.862	0,31	127.207.105	0,13	169.648.753	0,14	0,19	Cumple
	Activo Total	1.027.769.295		912.979.740		1.163.214.679			
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	66.700.853	0,13	73.384.872	0,12	190.484.488	0,29	0,18	Cumple
	Capital	511.538.171		578.239.024		651.623.897			

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Edgar M. Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Oferente	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
DIGITALIZA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
a. - **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años. b. - **Endeudamiento**: pasivo total / activo total; No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años. c. - **Rentabilidad / patrimonio**. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.			

Conclusión 11: *Documento, Cumple el Requisito.*

12. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

(B) Experiencia y Capacidad Técnica	DIGITALIZA S.A.
1. Documentación donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (CINCO) años, será considerada la Constancia del RUC para ello. En el caso de Consorcios, todas las empresas deben cumplir el requisito	CUMPLE
2. El oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o certificados de cumplimiento de contrato (sea con empresas Públicas, Privadas y/u Otros donde se especifiquen cada uno de los ítems solicitados), correspondiente a la provisión del servicio solicitado (Servicios de digitalización y de Administración Física de Archivos - Guarda y Almacenaje) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018). *La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 50% del monto máximo de la oferta*. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE
3. El oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o certificados de cumplimiento de contrato (sea con empresas Públicas, Privadas y/u Otros donde se especifiquen cada uno de los ítems solicitados), correspondiente a la provisión del servicio solicitado. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados a fin de demostrar la experiencia en implementaciones de OpenKM	CUMPLE
4. Plan de Trabajo conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
5. Declaración Jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
6. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
7. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
8. Declaración jurada donde se manifieste que, de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguro de responsabilidad civil por el valor mínimo a Contratar, que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes mientras se encuentren en su poder.	CUMPLE
9. Deberá presentar documentación vigente legal que demuestra que el oferente cuenta con la habilitación correspondiente del Departamento de Prevención contra Incendios (PCI) del Municipio correspondiente. Adjuntando los planos del Sistema de Prevención Contra Incendios debidamente regularizados y aprobados por la Municipalidad donde se encuentran ubicadas las instalaciones que se ofrecen para esta.	CUMPLE
10.Por la importancia de la documentación a tratar, es obligatorio que los servicios a prestar (Digitalización y Guarda y Custodia Física) se realicen en forma conjunta y en las mismas instalaciones del prestador, evitando de esta manera correr riesgos por traslados en el caso de realizarse en distintas instalaciones.	CUMPLE
11. A los efectos de disponer de una referencia concreta entre distancias obrantes entre el Convocante y el Prestador se deberá presentar plano Googleado para dicho conocimiento.	CUMPLE
12.Declaración Jurada con detalle de los seguros que en la actualidad cuenta el Prestador relacionados con la actividad que desarrolla, adjuntando fotocopia de la carátula de cada póliza.	CUMPLE
13. El prestador deberá disponer de Sala de Vigilancia y Monitoreo las 24 horas del día los 365 días del año brindado por Empresa tercerizada, debiendo adjuntar certificado de relación con dicha empresa, además de Fotos de la Sala respectiva, protocolos de seguridad implementados y procedimientos de Política General de Seguridad, Planes de Emergencia, Bomberos, etc.	CUMPLE
14.Fotocopia de contrato vigente con Empresa que le brinda servicios de control de insectos y roedores en las instalaciones del Oferente.-	CUMPLE
15.El Oferente debe disponer de EQUIPO GENERADOR que permita en el total de sus instalaciones sustituir a la red de Energía Nacional (ANDE) en caso de producirse cortes de energía de ésta última. Deberá adjuntar información y folletos del equipo que dispone -	CUMPLE
16.La cantidad necesaria de Técnicos certificados por el Fabricante, Representante o Distribuidor con que cuente el oferente o emitido al mismo con relación exclusivamente a escáneres.	CUMPLE
17. Certificación de Desarrollador OpenKM.	CUMPLE
18. Certificado de Autorización a la Empresa para realizar trabajos y desarrollos en OpenKM.	CUMPLE
19. Conocimiento de la documentación OpenKM actual comprobable a través de contratos de implementación.	CUMPLE
20. Conocimiento de APIs, Clases y Webservices de OpenKM comprobables a través de contratos de implementación.	CUMPLE

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	50% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA	SUMATORIA TOTAL DE LAS FACTURACIONES	PONDERACIÓN
DIGITALIZA S.A.	1.550.000.000	775.000.000	833.757.925	CUMPLE

	2018	2017	2016	SUMATORIA TOTAL DE LAS FACTURACIONES
El oferente deberá realizar un listado de contratos, facturaciones y/o certificados de cumplimiento de contrato (sea con empresas Públicas, Privadas y/u Otros donde se especifiquen cada uno de los ítems solicitados), correspondiente a la provisión del servicio solicitado (Servicios de digitalización y de Administración Física de Archivos - Guarda y Almacenaje) llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018). La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 50% del monto máximo de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	588.000.000	30.757.925	215.000.000	833.757.925

Conclusión 12: DIGITALIZA S.A.- *Documento, Cumple el Requisito.*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Fl... Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación, de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva, y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; la empresa **DIGITALIZA S.A.,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, técnico y financiero requeridos en el PBC.

Que, el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***"

Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 358.017.-**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DIGITALIZA S.A. **RUC N° 80077356-0**	**LOTE NRO: 1**	**Gs. 700.000.000.-** (guaraníes setecientos millones)	**Gs. 1.400.000.000.-** (guaraníes un mil cuatrocientos millones)
	LOTE NRO: 2	**Gs. 75.000.000.-** (guaraníes setenta y cinco millones)	**Gs. 150.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta millones)

2° Elevar el presente Dictamen al Directorio de la ESSAP S.A., a través de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de Adjudicación, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero y Administrador de Contrato

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.